

DIEGO-MANUEL LUZÓN PEÑA  
MIGUEL DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO  
(Directores)



**Un puente de unión de la ciencia penal alemana e hispana**

*Liber Amicorum en homenaje  
al Profesor Dr. Jürgen Wolter por su 75.º Aniversario*

Por la Escuela de los Directores y la FICP  
(Fundación Internacional de Ciencias Penales)



**REUS**  
EDITORIAL

2018





Profesor Doctor Jürgen Wolter

DIEGO-MANUEL LUZÓN PEÑA  
MIGUEL DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO  
(Directores)

**Un puente de unión de la ciencia penal  
alemana e hispana**  
*Liber Amicorum en homenaje al  
Prof. Dr. Jürgen Wolter  
por su 75.º aniversario*

Por la Escuela de los Directores y la FICP  
(Fundación Internacional de Ciencias Penales)



**REUS**  
EDITORIAL

Madrid, 2018

© Diego-Manuel Luzón Peña y Miguel Díaz y García Conlledo  
© Editorial Reus, S.A., para la presente edición  
C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid  
+34 91 521 36 19 – +34 91 522 30 54  
Fax: (34) 91 445 11 26  
reus@editorialreus.es  
www.editorialreus.es

1.ª edición REUS, S.A. (2018)  
ISBN: 978-84-290-2072-4  
Depósito Legal: M-26487-2018  
Diseño de portada: Editorial Reus  
Impreso en España  
Printed in Spain

Imprime: Ulzama Digital

Ni Editorial Reus, ni los Directores de Colección de esta, responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan los autores de los mismos. Para la reproducción de las figuras sujetas a derecho de autor, se ha solicitado la autorización correspondiente. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley.

Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

## **Nota preliminar**

El presente libro se inscribe en las actividades de la Fundación Internacional de Ciencias Penales (FICP), de los proyectos de investigación, entre otros, DER2014-58546-R (investigador principal: Prof. Dr. Dr. h. c. mult. Diego-Manuel Luzón Peña) y DER2016-76715-R (investigador principal: Prof. Dr. Dres. h. c. Miguel Díaz y García Conlledo), ambos financiados (actualmente) por la Agencia Estatal de Investigación (AEI), y de la Unidad de Investigación Consolidada (UIC) 166 de Castilla y León (director: Prof. Dr. Dres. h. c. Miguel Díaz y García Conlledo).



# Índice

## INTRODUCCIÓN

- Introducción. Jürgen Wolter: Un gran vínculo entre la ciencia penal alemana y española .....13

DIEGO-M. LUZÓN PEÑA/MIGUEL DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO

## I. DERECHO PENAL. PARTE GENERAL

- Norma y teoría del delito. La aportación de Jürgen Wolter .....21

ALFREDO ALPACA PÉREZ

- ¿Pueden los bienes jurídicos supraindividuales ser lesionados mediante conductas individuales? .....45

CARMEN PÉREZ-SAUQUILLO MUÑOZ

- Conocimiento de la materia de prohibición como elemento intelectual del dolo y repercusiones para el error sobre causas de justificación .....93

DIEGO-M. LUZÓN PEÑA

- Peculiaridades del error en el Derecho penal económico .....119

MIGUEL DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO

- Factores latentes de riesgo, eventos adversos y errores en la práctica médica ...153

JAVIER DE VICENTE REMESAL

- Sobre la responsabilidad penal y el consentimiento informado en las afectaciones derivadas de la cirugía estética .....187

MANUEL ARAÚZ ULLOA



- Aspectos introductorios al debate de la doctrina española respecto al establecimiento de los límites entre la libertad de expresión y el Derecho penal .....	207
JUAN PABLO URIBE BARRERA	
- Reflexiones sobre la autoría imprudente .....	223
RAQUEL ROSO CAÑADILLAS	
- El Derecho penal tras la Revolución Rusa. Un paréntesis de 100 años .....	259
VIRGILIO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ	
- 9 + 1 respuestas frente al delincuente imputable peligroso ... y en el punto de mira siempre dos tipologías: el delincuente sexual y el terrorista.....	283
MARÍA TRAPERO BARREALES	
- Otras dos posibles soluciones a las condenas de prisión inacumulables: la aplicación analógica de la revisión de la prisión permanente revisable y la previsión de medidas de seguridad .....	355
LUIS MIGUEL RAMOS MARTÍNEZ	

## II. DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL

- La valoración de las mercancías sustraídas en establecimientos comerciales a los efectos del delito de hurto .....	369
MARTA GARCÍA MOSQUERA	
- Información relevante y delincuencia bursátil .....	383
JOSÉ-ZAMYR VEGA GUTIÉRREZ	
- La tributación de las ganancias ilícitas (Una primera y breve aproximación) .....	409
INÉS OLAIZOLA NOGALES	
- La responsabilidad penal del asesor fiscal como autor del delito de defraudación tributaria (art. 305 CP). Una propuesta de lege lata .....	419
NATALIA TORRES CADAVID	
- Retos de la minería ilegal en Colombia. Estudio del artículo 333 del Código Penal Colombiano: contaminación ambiental por explotación minera .....	467
BEATRIZ E. SUÁREZ LÓPEZ	
- La responsabilidad penal en el ámbito de la circulación .....	493
ISABEL DURÁN SECO	

- Tipicidad y atipicidad en el delito de coacciones a parlamentarios (art. 498 CP): Comentario sobre el caso “Aturem el Parlament” .....509

JOSÉ MANUEL PAREDES CASTAÑÓN

- La relevancia penal de los sentimientos religiosos como límite a la libertad de expresión. Especial referencia al delito de escarnio (art. 525 CP) .....537

LETICIA JERICÓ OJER

### **III. DERECHO PROCESAL PENAL Y DE ASISTENCIA JUDICIAL EUROPEA**

- Recordando a la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, de enjuiciamiento oral de delitos dolosos, menos graves y flagrantes .....573

JOSÉ MANUEL GARCÍA SOBRADO

- Algunos problemas de competencia en la denegación de la orden europea de investigación penal en España .....583

SILVIA MARTÍNEZ CANTÓN



**PROF. DR. DR. H. C. MULT. DIEGO-MANUEL LUZÓN PEÑA**  
Catedrático de Derecho Penal, Universidad de Alcalá, Madrid (España)  
Presidente de Honor de la FICP

**PROF. DR. DRES. H. C. MIGUEL DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO**  
Catedrático de Derecho Penal, Universidad de León (España)  
Patrono fundador de la FICP

## **Introducción**

### **Jürgen Wolter: Un gran vínculo entre la ciencia penal alemana y española**

El Prof. Dr. JÜRGEN WOLTER, Catedrático emérito de Derecho penal y procesal penal de la Universidad de Mannheim, es un excelente penalista, autor de numerosas publicaciones<sup>1</sup>, siempre relevantes y siempre especialmente originales, algunas de absoluta referencia mundial, como, por citar solo una, su libro sobre imputación objetiva y personal de conducta, peligro y lesión en un sistema funcional de delito<sup>2</sup>.

Siendo claro lo anterior, la faceta que aquí queremos destacar es la de WOLTER como gran impulsor del diálogo científico entre la doctrina alemana y la de otros países y, en concreto, la española y toda la iberoamericana.

WOLTER ha intervenido desde hace muchos años, más de veinticinco<sup>3</sup>, en múltiples reuniones científicas con presencia de penalistas y procesalistas

---

<sup>1</sup> Aunque hay algunas posteriores, la mayoría se relacionan en el listado de publicaciones en ZÖLLER/HILGER/KÜPER/ROXIN (Hrsg.), *Gesamte Strafrechtswissenschaft in internationaler Dimension.: Festschrift für Jürgen Wolter zum 70. Geburtstag am 7. September 2013*, 1495 ss. Esta obra es el Libro Homenaje que se le dedicó con motivo de su 70º aniversario. La relevancia de los autores de diversos países que en él intervienen da cuenta de la propia importancia de JÜRGEN WOLTER y su obra.

<sup>2</sup> WOLTER, *Objektive und personale Zurechnung von Verhalten, Gefahr und Verletzung in einem funktionellen Straftatsystem*, 1981.

<sup>3</sup> El propio WOLTER ha recordado su relación científica y personal de más de veinticinco años con la ciencia penal española en *Principio de legalidad e imperio de la ley: interpretaciones erróneas del Derecho constitucional. A propósito de la aplicación alternativa de leyes*, en: SILVA

de diversos países, desde luego también españoles y, en general, iberoamericanos. Igualmente, ha participado en libros en alemán y español fruto de la colaboración y debate entre penalistas españoles y alemanes. La cita de unos y otros se hace aquí imposible. Pero la más importante —e impresionante— contribución a estrechar lazos entre la ciencia penal alemana y la española e iberoamericana la ofrece WOLTER como editor y director (hoy con WILFRIED KÜPER, MICHAEL HETTINGER y RALF ESCHELBACH) de la decana de las revistas jurídico-penales alemanas, el *Goldammer's Archiv für Strafrecht* (GA), fundada en 1853 por THEODOR GOLTDAMMER, aún en la actualidad una de las más prestigiosas en Alemania y en el mundo entero.

Las relaciones estrechas entre la ciencia penal alemana y la española existen desde hace muchos decenios. Las más frecuentes tradicionalmente se traducen en estancias de investigación pre o postdoctorales de españoles en universidades u otros centros de investigación alemanes, acogidos por un penalista alemán. En tiempos más recientes se han ido haciendo cada vez más frecuentes las invitaciones a profesores alemanes a impartir conferencias o a participar en congresos en España, igual que sucede en Iberoamérica. Y, hay que reconocerlo, aunque en mucha menor medida, las de centros alemanes que invitan a profesores españoles a impartir conferencias y ponencias en congresos.

Aunque siempre se ha reconocido en España la importancia de la ciencia del Derecho penal alemana, ha sido bastante común una cierta queja: hemos aprendido mucho de los alemanes, sin duda; tanto, que ya podemos compartir y debatir con ellos de tú a tú. Y, sin embargo, se afirma, la relación no es igualitaria, pues nosotros leemos a los alemanes en su idioma, incluso los traducimos, mientras que ellos no nos leen en nuestro idioma, no nos traducen y, en definitiva, solo nos tienen en cuenta cuando escribimos en alemán, cosa poco frecuente y muy difícil si hablamos de libros, pero también de artículos de revista o trabajos en libros colectivos. En resumen, se concluye usualmente, para que nos escuchen los alemanes, tenemos que ir abriéndonos paso “a codazos”.

Existiendo un núcleo de verdad en lo anterior, la situación ha ido mejorando mucho en tiempos recientes, en lo que se refiere a la participación de españoles (e iberoamericanos en general) en revistas y obras colectivas alemanas, e incluso penalistas españoles han escrito y publicado libros en alemán, que son recibidos con todo respeto y atención en la doctrina alemana.

---

SÁNCHEZ/QUERALT JIMÉNEZ/CORCOY BIDASOLO/CASTIÑEIRA PALOU (coords.), *Estudios de Derecho Penal. Homenaje al profesor Santiago Mir Puig*, 2017, 429.

Subsiste el problema del idioma, pero también hay que reconocer que cada vez son más (aunque aún no sean muchos) los colegas alemanes que nos leen en español, nos tienen en cuenta y nos citan.

Pues bien, un hito fundamental en la mejoría de esa situación tiene lugar desde que en 2002 JÜRGEN WOLTER es nombrado editor y director del *Goldammer's Archiv*. WOLTER se propone abrir las páginas de la prestigiosísima revista al diálogo con la doctrina de diversos países y, en concreto, con la española e iberoamericana. Ya simbólica y materialmente importante resulta la inclusión entre los colaboradores permanentes de esta de penalistas españoles<sup>4</sup>. Pero aún más importante ha resultado el que, en cumplimiento de un proyecto editorial, se hayan dedicado números o fascículos enteros de la revista al diálogo entre la ciencia penal alemana y la española e iberoamericana. Así, aparece GA 6/2010, con contribuciones, mencionando solo los artículos, de WOLTER<sup>5</sup>, SILVA SÁNCHEZ, GRACIA MARTÍN y SCHÜNEMANN. En GA 5/2011, aparecido como *Festgabe für Claus Roxin zum 80. Geburtstag* [Homenaje a Claus Roxin por su 80º aniversario], inscrito además en una serie de números dedicados a honrar a insignes penalistas<sup>6</sup>, encontramos artículos de WOLTER<sup>7</sup>, DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, GIMBERNAT ORDEIG, y LUZÓN PEÑA. GA 11/2013 contiene solo artículos de españoles: SILVA SÁNCHEZ, ROBLES PLANAS, MONTANER FERNÁNDEZ/ORTIZ DE URBINA GIMENO y SÁNCHEZ LÁZARO. Un nuevo homenaje hispano-alemán a ROXIN aparece en GA 5/2016, bajo el título *Freundesgabe für Claus Roxin zum 85. Geburtstag*, que traducimos al español para publicarlo en el número extraordinario monográfico 5 (2016) de *Libertas. Revista de la Fundación Internacional de Ciencias Penales*, con el título *Liber amicorum a Claus Roxin por su 85.º*

---

<sup>4</sup> Estos han variado ligeramente a lo largo de los años. Actualmente los colaboradores permanentes españoles somos SANTIAGO MIR PUIG, JESÚS MARÍA SILVA SÁNCHEZ, MANUEL CANCIO MELIÁ, RICARDO ROBLES PLANAS y quienes suscribimos estas líneas.

<sup>5</sup> Significativo es el título de su artículo introductorio: *Beiträge zur spanisch-deutschen Strafrechtswissenschaft: (Zur Modernisierung des Strafrechts - Vorwort)* [Contribuciones a la ciencia del Derecho penal germano-española (Acerca de la modernización del Derecho penal – prólogo)], 305-306.

<sup>6</sup> Este no es el primero dedicado a CLAUD ROXIN, pues ya GA 5/2006 homenajeaba al maestro alemán por su 75º aniversario, si bien no se dedicaba al diálogo entre la ciencia penal alemana y española, aunque en él intervino algún autor español, entre otros el primero de nosotros, D. LUZÓN.

<sup>7</sup> En este caso presenta dos trabajos, el primero introductorio con el título *Beiträge zur spanisch-deutschen Strafrechtswissenschaft. Grundlagen des Strafrechts und das Werk von Claus Roxin - Einführung* [Contribuciones a la ciencia del Derecho penal germano-española. Fundamentos del Derecho penal y la obra de Claus Roxin –Introducción-], 255-258.

aniversario<sup>8</sup>, con artículos de WOLTER<sup>9</sup>, DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, GRECO, JÄGER, JUNG, LUZÓN PEÑA, ROBLES PLANAS, SCHÖCH, SCHÜNEMANN, SILVA SÁNCHEZ y ZÖLLER (y CANCIO MELIÁ, en la versión española de *Libertas*), así como un extenso informe de AMBOS/MALARINO (argentino este último) y algunas reseñas amplias. La más reciente contribución de WOLTER al diálogo entre la ciencia penal alemana y española se produce en GA 12/2017, donde se da un paso enorme en la dirección de la colaboración en pie de igualdad, al tratarse del primer número en toda la más que centenaria historia de la puntera revista dedicado por completo a un penalista español<sup>10</sup>, como refleja su título *Festgabe für Santiago Mir zum 70. Geburtstag* [Homenaje a Santiago Mir por su 70º aniversario], con trabajos de WOLTER (en conexión con KÜPER<sup>11</sup>), ROBLES PLANAS, SILVA SÁNCHEZ, ROXIN, LUZÓN PEÑA, SCHÜNEMANN, DE VICENTE REMESAL, FRISCH y DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO. A la vez que la obra que ahora presentamos, estará apareciendo, impulsado por MARK ZÖLLER, discípulo de WOLTER, un número de GA dedicado, con todo merecimiento, a JÜRGEN WOLTER, en el que también participaremos algunos penalistas españoles.

El esfuerzo de WOLTER, respaldado por los demás responsables de la revista, es absolutamente encomiable y la doctrina penal española debe estarle especialmente agradecida por tan generoso proyecto ya ampliamente desarrollado. Nosotros lo estamos profundamente.

La colaboración estrecha entre Alemania y España de la mano de WOLTER no se acaba ahí ni mucho menos. Por citar dos ejemplos más de ella, cabe mencionar la estrecha relación fomentada por él de GA y algunas revistas españolas, especialmente *InDret Penal* y la tan cercana a nosotros *Libertas*, que el propio WOLTER ha destacado<sup>12</sup>, o la pertenencia de este como Socio de Honor de nuestra FICP y miembro del Consejo Internacional Científico

---

<sup>8</sup> En la versión española aparece además un artículo de CANCIO MELIÁ que iba destinado al citado GA 5/2016, pero que no llegó a tiempo para este y fue publicado en un número posterior de GA, así como una presentación de DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO como director de la revista.

<sup>9</sup> En este caso titulado *Claus Roxin und Goldammer's Archiv für Strafrecht*, 233 ss. [*Libertas* 5 (2016), *Claus Roxin und Goldammer's Archiv für Strafrecht* (GA), traducción de LUZÓN PEÑA/DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, 10 ss.]

<sup>10</sup> Como destaca el propio WOLTER en su trabajo introductorio al fascículo cuyo título mencionaré enseguida, GA 12/2017, 641; LH-Mir Puig, 2017, 429. Parece intención de WOLTER que pueda repetirse la dedicatoria de un número de GA a algún penalista español destacado y especialmente relevante en la relación hispano-alemana en el futuro.

<sup>11</sup> Su trabajo introductorio se titula *Santiago Mir als Architekt der spanisch-deutschen Wissenschaftsfreundschaft* [Santiago Mir como arquitecto de la amistad científica germano-española], 641 ss.

<sup>12</sup> Así recientemente en GA 12/2017, 642; LH-Mir Puig, 2017, 428.

y de Redacción de Libertas. Incluso WOLTER y DÍAZ Y GARCÍA CONILLO comparten, con afortunada y llena de humor expresión del primero, en “coautoría” una discípula<sup>13</sup>.

Para no hacer muy larga esta presentación, daremos la palabra a WOLTER expresando, en el fascículo de GA dedicado a ROXIN en 2016, la satisfacción por la colaboración de la ciencia penal alemana e iberoamericana y su plasmación en GA y en otros hitos: “En conjunto todos estos avances –aquí referidos solo a modo de ejemplo y de modo notablemente reducido a América Latina, España y Portugal, al GA y a los participantes en el *Liber amicorum*– ofrecen un rico material documental para una ‘dogmática jurídico-penal de igual a igual’, que tuvo un origen en los simposios de Coimbra, Madrid y Barcelona 1991/1994, prosiguió en los tratados de PG (AT) de ROXIN 1991–2006 (cfr. el prólogo de la 4ª edición de AT I) y encontró refuerzo también precisamente a través de las contribuciones (al GA) señaladas de ROXIN, así como de las iniciativas de SCHÜNEMANN, especialmente en el *Goltdammer’s Archiv für Strafrecht*”<sup>14</sup>.

Comenzamos esta breve introducción diciendo que JÜRGEN WOLTER es un excelente penalista y hemos dedicado la mayor parte de ella a destacar su incansable y valiosísima labor como valedor del diálogo entre la ciencia penal alemana y la de otros países, en especial los del ámbito iberoamericano. Desearíamos concluir la señalando algo que es aún más importante que todo lo anterior y que nuestra experiencia y trato personal con él nos ha demostrado una y otra vez: JÜRGEN WOLTER es una excelente persona.

A ello se añade la muy especial y constante vinculación que desde hace muchas décadas une a nuestra escuela y a la mayoría de sus componentes, españoles e iberoamericanos, con la escuela científica alemana a la que pertenece nuestro homenajeado, encabezada por su maestro el Prof. Dr. Dr. h. c. mult. CLAUS ROXIN, con el cual o con varios de sus discípulos muchos de nuestros miembros han completado su formación o han colaborado en proyectos e iniciativas comunes, como, por citar una de las más conocidas internacionalmente, ha sido la traducción al español por algunos de nosotros bajo la dirección de D.-M. LUZÓN PEÑA de los dos tomos del impresionante tratado de Derecho Penal, Parte General, de CLAUS ROXIN<sup>15</sup>. Por todo ello,

---

<sup>13</sup> Se trata de SILVIA MARTÍNEZ CANTÓN, quien también colabora en la presente obra.

<sup>14</sup> GA 5/2016, 235; Libertas 5 (2016), 13 s.

<sup>15</sup> Otra muestra pública de reconocimiento y homenaje por nuestra escuela al común maestro de WOLTER y nuestro es otro libro homenaje de este mismo año a ROXIN con participación de todos los miembros de nuestra escuela que hemos traducido los dos tomos de su tratado y de su discípulo B. SCHÜNEMANN: LUZÓN PEÑA (dir.), Libro-Homenaje a Claus Roxin por su nombra-



añadiéndolo a otros homenajes que ha recibido, en particular al que, con motivo de su 75º aniversario, le dedicará el *Goltdammer's Archiv für Strafrecht* a través de un número especial en el que nos honra participar, la mayor parte de nuestra escuela científica, de la que uno de nosotros, DIEGO-M. LUZÓN PEÑA, es el fundador, y el otro, MIGUEL DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, es uno de los miembros más antiguos, quiere bajo nuestra dirección dedicar a JÜRGEN WOLTER este *Liber Amicorum*, rindiéndole así un merecidísimo homenaje por su 75.º aniversario. ¡Querido Jürgen, deseándote feliz cumpleaños y larga y productiva vida, recibe nuestro sentido aprecio académico, agradecimiento y afecto personal!

En Alcalá de Henares y León, junio de 2018

Diego-Manuel Luzón Peña y Miguel Díaz y García Conlledo,  
Directores de la obra

---

miento como Dr. h. c. por la Univ. Inca Garcilaso de la Vega. (Por sus discípulos y traductores al español de su tratado *Derecho Penal, Parte General*, tomos I y II), Lima, UIGV/FICP, 2018.

